



RESOLUCIÓN N°0173

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/12/15.-

VISTO:

El Expediente N° 00101-0255218-5 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N° 06/2015 cuyo objeto era Instalación Eléctrica y Cableado de datos en el inmueble en la ciudad de Santa Fe, calle La Rioja 2633;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N° 0016-00015349 de fecha 18-11-15 por la suma total de \$ 4.773,60 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS) en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art.123 del Decreto Ley 1757/56, se procedió a publicar la gestión de referencia en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Santa Fe, el día 5 de noviembre de 2015, en el diario “El Litoral”, del El Litoral S.R.L. - CUIT N° 30-50009224-2;

Que el medio contratado cuenta con tarifas para la emisión de publicidad oficial propuesta EL LITORAL S.R.L. de la ciudad de Santa Fe;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección General de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 721/15, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);



POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorícese a la Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que a través de la Tesorería de la Dirección de Administración de este organismo, liquide y pague a “El Litoral S.R.L.”, CUIT N° 30-50009224-2, la suma de \$ 4.773,60 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100), correspondiente al aviso publicitario del día 05/11/15, según el siguiente detalle:

EL LITORAL S.R.L.

Orden de Publicidad N° 13834/15

Publicidad de Ref.: adquisición de un inmueble en la ciudad de Santa Fe con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Factura B N° 0016-00015349 de fecha 18/11/15 \$ 4.773,60

TOTAL GENERAL:.....\$ 4.773,60

ARTICULO 2º: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL** — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.